Descuentos en la tasa de Alumbrado Barrido y Limpieza y el impesto Inmobiliario de la Ciudad de Buenos Aires. La Agencia de Protección Ambiental porteña creó un programa de “Incentivos a la Mejora Ambiental de las Empresas de la Ciudad con el Impuesto Inmobiliario y Tasa Retributiva de Servicios de Alumbrado, Barrido y Limpieza, Mantenimiento y Conservación de Sumideros" que concede un descuento desde un 5 y hasta un 10 % a aquellos contribuyentes que asuman conductas que tiendan a la conservación, preservación y cuidado del espacio público y el medio ambiente.

Con este objetivo, se firmó una resolución conjunta con la Administración Gubernamental de Ingresos Públicos (AGIP) que establece el procedimiento para obtener los beneficios a través de los cuales se busca mejorar la calidad de vida de todos los habitantes de la Ciudad y de quienes circulen por ella.

El programa busca mejorar el desempeño y la gestión ambiental de los establecimientos industriales o de servicios, que tiendan a la protección del ambiente y al desarrollo sustentable mediante la adopción de tecnologías, tipos de edificación, procesos y servicios de las actividades que se efectúen en inmuebles ubicados en la Ciudad.

Serán beneficiarias del programa aquellas empresas que demuestren una reducción en el consumo energético de al menos un 5% en comparación con el período anual anterior, las empresas que participen del programa “Produce Más Limpio” (P+L), las empresas que participen del concurso Ecopyme, las que posean certificación ambiental y aquellos hoteles responsables con el medio ambiente.

En caso de completar correctamente los formularios y cumplir con lo establecido en las resoluciones, el descuento será aplicado íntegramente en la cuota anual del ABL del año siguiente. Si , en cambio el contribuyente realizara el pago del ABL en cuotas, el descuento se aplicará sobre la primera cuota y siguientes del año fiscal inmediato posterior, hasta agotarse el mismo.